

RESOLUCIÓN No. 2946 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FOR-GJ-032
V2**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-013-2026”****LA DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 especialmente la delegada por medio de la Resolución 3607 del 10 de diciembre de 2025, y la Resolución No. 2325 del 15 septiembre 2024, por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social- Directora Poblacional

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de julio de 2026, la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-013-2026, cuyo objeto es: **“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL”**.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social a través del Proyecto “7939 *“Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”* para la vigencia 2026, calculó el valor del PRESUPUESTO OFICIAL total de la operación en la suma de: **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.329.081.861)**, dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución, contemplando aportes en dinero y especie, así como el valor correspondiente al mecanismo de Pago por Resultados; discriminados de la siguiente forma:

EL PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN:

El presupuesto total de la operación es por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.260.988.483)**, de los cuales el máximo de aporte de la SDIS es por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78065-28222.00
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Página 1 de 12

RESOLUCIÓN No. 2946 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FOR-GJ-032
V2

TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.134.889.634) en aportes en dinero; por parte del asociado es por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$126.098.849)** de aporte mínimo en especie.

PRESUPUESTO PAGO POR RESULTADOS:

El valor de pago por resultados constituye el valor que recibirán las ESALES al alcanzar cada unidad de resultado según las métricas de pago estipuladas en el ANEXO TÉCNICO 5 de 5 PAGO POR RESULTADOS. El cálculo del monto máximo para el PpR por cada uno de los convenios de asociación que se pretenden suscribir se obtiene al multiplicar el valor de los aportes de la SDIS por el porcentaje del valor establecido, que en este caso es del 6%, para este proceso competitivo es por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$68.093.378)** en dinero.

Que el presupuesto oficial de cada lote es el que se relaciona a continuación:

Tabla No.1
Presupuesto total por lotes

No. LOTE	LOCALIDAD	COBERTURA	TOTAL ESTRUCTURAS DE COSTOS	SDIS (90%) ESTRUCTURA DE COSTOS	PAGO POR RESULTADOS 6% DEL 90% APOORTE SDIS (PpR)	ASOCIADO (10%) ESTRUCTURA DE COSTOS	ESTRUCTURA DE COSTOS TOTAL CON PpR
1	ENGATIVA	127	\$ 614.341.505	\$ 552.907.354	\$ 33.174.441	\$ 61.434.151	\$ 647.515.946
2	ENGATIVA	126	\$ 646.646.978	\$ 581.982.280	\$ 34.918.937	\$ 64.664.698	\$ 681.565.915
TOTALES		253	\$ 1.260.988.483	\$ 1.134.889.634	\$ 68.093.378	\$ 126.098.849	\$ 1.329.081.861

Que el valor del proceso competitivo se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

Tabla No.2
Certificados de Disponibilidad Presupuestal

No. de CDP – Estructura de Costos	19884
Vigencia	2026
No. de Proyecto	7939



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222.00
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Página 2 de 12

RESOLUCIÓN No. 2946 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FOR-GJ-032
V2

Modalidad	33-11-712-7939-52-001-002-101
Concepto del Gasto	O232020200992101 Servicios de educación inicial
Valor CDP	\$ 1.134.889.634

No. de CDP – Pago por resultados	19885
Vigencia	2026
No. de Proyecto	7939
Modalidad	33-11-712-7939-52-001-002-101
Concepto del Gasto	O232020200992101 Servicios de educación inicial
Valor CDP	\$ 68.093.378

Que los convenios resultantes del proceso competitivo tendrán un plazo de hasta **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que la Entidad dispuso un término para recepción de observaciones a los documentos de la invitación pública, del 03 al 05 de agosto de 2026; término en el cual no se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso.

Que el 12 de agosto de 2026 a las 5:38 pm, la entidad publicó la ADENDA No. 1 del proceso competitivo SDIS-DCT092-013-2026 a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en la cual modificó el cronograma del proceso y el numeral 5.2.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Que, el 12 de agosto de 2026 a las 4:28 p.m., el proponente ASOCIACION AGENTES PEDAGÓGICOS DEL SUMAPAZ presentó su oferta para los dos lotes (1 y 2) de la localidad de Engativá; esto con anterioridad a la publicación de la ADENDA No. 1.

Que, en atención a lo anterior, mediante mensaje de la misma fecha identificado con la referencia No. CO1.MSG.9833133, la Entidad informó al proponente que debía retirar la oferta inicialmente presentada y realizar una nueva presentación ajustada a las modificaciones introducidas mediante la ADENDA No. 1, de conformidad con lo dispuesto en el literal A de la Guía para presentar ofertas en el SECOP, expedida por Colombia Compra Eficiente. En dicha comunicación se advirtió expresamente que la omisión de esta actuación daría lugar al rechazo de la oferta.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Página 3 de 12

RESOLUCIÓN No. 2946 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026FOR-GJ-032
V2

Que el 13 de agosto de 2026 a través del mensaje CO1.MSG.9835503 se reiteró al oferente que presentó su oferta con anterioridad a la publicación de la Adenda No 1, que tenía la obligación de retirar la propuesta presentada y realizar una nueva presentación, ajustada a las modificaciones efectuadas, de conformidad con lo establecido en el literal A "Verificar modificaciones / adendas al proceso de contratación" de la "Guía para presentar ofertas en el SECOP", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Que, el 14 de agosto de 2026, a las 9:00 a. m., fecha y hora establecidas de conformidad con la ADENDA No. 1 para el cierre del proceso competitivo, se verificó en la plataforma SECOP II que el proponente no retiró la oferta inicialmente presentada ni realizó una nueva presentación de esta, conforme a las modificaciones introducidas mediante la ADENDA No. 1.

Que el numeral 6.8 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" de la invitación pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-013-2026 dispone en su literal q):

"q) Constituye causal de rechazo cuando el proponente, habiendo presentado oferta con anterioridad a la expedición de una adenda no proceda al retiro y nueva presentación de la propuesta ajustada a las modificaciones introducidas lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal A 'VERIFICAR MODIFICACIONES/ADENDAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN' de la 'GUIA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP' expedida por Colombia Compra Eficiente."

Que, verificado lo anterior, se concluye que el proponente ASOCIACIÓN AGENTES PEDAGÓGICOS DEL SUMAPAZ, identificado con NIT 901.397.552-6, presentó su oferta a las 4:28 p. m. del 12 de agosto de 2026, esto es, con anterioridad a la publicación de la ADENDA No. 1, ocurrida a las 5:38 p. m. de la misma fecha, y no procedió a su retiro ni a una nueva presentación ajustada a las modificaciones introducidas, pese a haber sido advertido expresamente de dicha obligación y de las consecuencias de su omisión mediante los mensajes No. CO1.MSG.9833133 del 12 de agosto de 2026 y No. CO1.MSG.9835503 del 13 de agosto de 2026. En consecuencia, se configuró la causal de rechazo prevista en el literal q) del numeral 6.8 de la invitación pública, por lo que el Comité Asesor y Evaluador rechazó la propuesta respecto de los lotes 1 y 2. Por tratarse de una causal de rechazo que afecta la oferta en su integridad, y no de un requisito habilitante susceptible de subsanación, no hubo lugar a adelantar la verificación de fondo de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de infraestructura.

Que el 14 de agosto de 2026 hasta las 09:00 horas, fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del proceso, se recibieron las ofertas de dos (2) proponentes para los lotes ofertados por la Entidad como consta en la plataforma transaccional del SECOP II, así:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78b65-28222.00
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Página 4 de 12

RESOLUCIÓN No. 2946 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FOR-GJ-032
V2

Tabla 3: Listado de Oferentes

No. de propuesta	PROPUESTA	NIT	FECHA RECEPCIÓN PROPUESTA	LOTE	COBERTURA
1	ASOCIACION AGENTES PEDAGÓGICOS DEL SUMAPAZ	901.397.552-6	12/08/2026 4:28 PM	1	127
				2	126
2	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN	800.219.710-5	13/08/2026 9:45 PM	1	127
				2	126

Que, de conformidad con el cronograma y la Adenda No. 1 del presente proceso de selección, del 18 al 20 de agosto de 2026 se realizó la verificación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos por parte del comité asesor y evaluador.

Que dentro del plazo de verificación se realizaron, del 18 al 20 de agosto de 2026, las primeras visitas al espacio físico funcional del inmueble presentado por el oferente No. 2.

Que el día 24 de agosto de 2026, fue publicado el informe de evaluación preliminar como se expone en la siguiente tabla:

Tabla 4: Consolidado de Evaluación Preliminar

No. de propuesta	PROPUESTA	NIT	LOTE	COBERTURA	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO PLANTAS FÍSICAS		RESULTADO PRELIMINAR FINAL
								JURÍDICA	INFRAESTRUCTURA	
1	ASOCIACION AGENTES PEDAGÓGICOS DEL SUMAPAZ	901.397.552-6	1	127	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
			2	126		RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	
2	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN	800.219.710-5	1	127	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
			2	126		NO HABILITADO		NO HABILITADO	HABILITADO	

RESOLUCIÓN No. 2946 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FOR-GJ-032
V2

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente ASOCIACIÓN AGENTES PEDAGÓGICOS DEL SUMAPAZ no presentó observaciones, manteniéndose la decisión de rechazo.

Que estando dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, se allegaron las subsanaciones por parte de la ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS - ASOBEN, las cuales fueron revisadas por el Comité Asesor y Evaluador del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2026.

Que dentro del plazo de verificación de subsanaciones, se realizó, del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2026, la segunda visita al espacio físico funcional de los inmuebles presentados por el oferente.

Que el día 02 de septiembre de 2026, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se procedió por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social a la publicación del informe de evaluación definitivo y asignación de puntaje de las ofertas habilitadas en el marco del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-013-2026 el cual arrojó el siguiente resultado:

Tabla 5: Consolidado de requisitos habilitantes y asignación de puntaje

No. de propu esta	PROPUESTA	NIT	LOTE	COB ERTU RA	RESULTADO JURIDICA	RESULTADO TÉCNICA	RESULTADO FINANCIERA	RESULTADO PLANTAS FISICAS		PUNTAJES PONDERABLE S	RESULTADO DEFINITIVO
								JURÍDICA	INFRAESTRUCTU RA		
1	ASOCIACION AGENTES PEDAGÓGICOS DEL SUMAPAZ	901.397.552-6	1	127	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
			2	126		RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO		
2	ASOCIACION BENEFACTOR A DE NIÑOS - ASOBEN	800.219.710-5	1	127	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	15	HABILITADO
			2	126		HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO	15	

Que el Comité Asesor y Evaluador, una vez realizado el análisis, verificación y evaluación de los criterios jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la Invitación Pública y consignados en los informes de evaluación que hacen parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, **RECOMENDÓ** al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-013-2026, con base en los resultados de la verificación y la asignación de puntaje, conforme se determina en



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Pagina 6 de 12

RESOLUCIÓN No. 2946 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026FOR-GJ-032
V2

la **HOJA NO. 1 “ANEXO - ADJUDICACIÓN SDIS-DCT092-013-2026”**, que forma parte integral del presente acto administrativo, mediante comunicación de fecha 04 de septiembre de 2026.

Que la Directora Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, acogió la recomendación que fue realizada por el Comité Asesor y Evaluador mediante la comunicación de 04 de septiembre de 2026.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-013-2026 cuyo objeto es: **“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL”**, al único proponente habilitado, que CUMPLIÓ en los componentes jurídico, técnico, financiero y de infraestructura y obtuvo quince (15) puntos en los factores ponderables, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso ya referido, los cuales se relacionan en la **Hoja No. 1 “LOTES ADJUDICADOS”** del **ANEXO No. 1**, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Tabla 6. Tabla de adjudicación

PROPONENTE	LOTE	COBERTURA
ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN	1	127
ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN	2	126
TOTAL DE CUPOS ADJUDICADOS		253

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a través de la plataforma transaccional SECOP II, el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resultó adjudicataria de conformidad con el ARTÍCULO PRIMERO, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizaron los oferentes y contenida en la carta de presentación allegada junto a la documentación de las ofertas; así mismo, **COMUNICAR** la presente decisión a los demás proponentes que participaron del proceso de selección y a los demás interesados, con la publicación del presente acto administrativo y su Anexo No. 1 ADJUDICACION SDIS-DCT092-013-2026 hoja 1, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II “www.colombiacompra.gov.co”.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Pagina 7 de 12

RESOLUCIÓN No. 2946 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FOR-GJ-032
V2

ARTÍCULO TERCERO: IMPROCEDENCIA: Contra la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**NATALIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA
DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

APROBÓ: Ruby Esperanza Arias – Subdirectora de Contratación – SDIS
Adriana González Gómez - Subdirectora para la Infancia – SDIS

REVISÓ: Javier Iván Fajardo Rodríguez – Contratista Dirección Poblacional – SDIS
Gloria Inés Piedrahita de Rodríguez- Contratista Dirección Poblacional – SDIS
Andrea Pedroza Molina- Contratista Subdirección de Contratación SDIS
Estefany Sabino Fajardo – Contratista Subdirección de Contratación - SDIS
Juan Sebastián Gómez – Contratista Subdirección de Contratación – SDIS

PROYECTÓ: Diego Alejandro Farfán Gómez - Contratista Subdirección de Contratación - SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78de5-28222.00
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Página 8 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2946Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100

Creación: 2026-09-04 08:10:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-04 10:53:32



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisor

ANDREA PEDROZA MOLINA

52369571

apedroza@sdis.gov.co

Contratista

DADE

Revisión: Revisor

ESTEFANY SABINO FAJARDO

1033738752

esabino@sdis.gov.co

Revisión: Revisor

JUAN SEBASTIAN GOMEZ ROMERO

1032442740

jsgomezr@sdis.gov.co

PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Elaborador

Diego Alejandro Farfán Gómez

1030667818

dfarfang@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Pagina 9 de 12



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2946Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100

Creación: 2026-09-04 08:10:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-04 10:53:32



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisor

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Aprobación: Aprobador

Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisor

javier fajardo
80176960
jfajardor@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Revisor

GLORIA PIEDRAHITA
41455173
gpiedrahita@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Página 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2946Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100

Creación: 2026-09-04 08:10:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-04 10:53:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Natalia Martínez Pardo

1.020.715.782

nmartinezp1@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Directora Poblacional



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100
2026-09-04T10:53:33-05:00 - Página 11 de 12



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2946Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260904-081007-78bde5-28222100

Creación: 2026-09-04 08:10:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-04 10:53:32



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diego Alejandro Farfán Gómez dfarfang@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-04 08:10:09 Lec.: 2026-09-04 08:10:48 Res.: 2026-09-04 08:10:52 IP Res.: 186.85.240.87 Canal: Email
Revisión	JUAN SEBASTIAN GOMEZ ROMERO jsgomezr@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-09-04 08:10:52 Lec.: 2026-09-04 08:12:17 Res.: 2026-09-04 08:12:42 IP Res.: 191.156.185.196 Canal: Email
Revisión	ESTEFANY SABINO FAJARDO esabino@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-09-04 08:12:42 Lec.: 2026-09-04 08:14:57 Res.: 2026-09-04 08:15:07 IP Res.: 191.156.176.69 Canal: Email
Revisión	ANDREA PEDROZA MOLINA apedroza@sdis.gov.co Contratista DADE	Aprobado	Env.: 2026-09-04 08:15:07 Lec.: 2026-09-04 08:34:26 Res.: 2026-09-04 08:34:30 IP Res.: 161.18.146.57 Canal: Email
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2026-09-04 08:34:30 Lec.: 2026-09-04 09:03:21 Res.: 2026-09-04 09:03:25 IP Res.: 128.1.218.178 Canal: Email
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-09-04 09:03:25 Lec.: 2026-09-04 09:18:54 Res.: 2026-09-04 09:22:36 IP Res.: 191.156.33.148 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-04 09:22:36 Lec.: 2026-09-04 10:17:15 Res.: 2026-09-04 10:17:50 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign
Revisión	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-09-04 10:17:50 Lec.: 2026-09-04 10:47:14 Res.: 2026-09-04 10:47:30 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2026-09-04 10:47:31 Lec.: 2026-09-04 10:53:28 Res.: 2026-09-04 10:53:32 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email

